

INFORME DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (2021 - Preparado por el Comité de Auditoría)

Señores
Junta Directiva
Banco de Bogotá S.A.
Ciudad

La Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia define y precisa unos requerimientos generales y especiales en relación con el Sistema de Control Interno, sobre los cuales el Banco mantiene un proceso permanente de seguimiento y mejoramiento continuo y de adaptación a las nuevas circunstancias de riesgos que aparecen, con una visión integral y estratégica del control.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6.1.2.1 y 6.1.2.5 del Capítulo IV del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E.029/14) expedida por la Superintendencia Financiera, a continuación, nos permitimos presentar un informe de las labores adelantadas por el Comité de Auditoría durante el año 2021, así como del seguimiento efectuado sobre los niveles de exposición de riesgo del Banco de Bogotá S.A. y sus filiales:

1. El Comité está integrado por los doctores Sergio Uribe Arboleda, Alfonso de la Espriella Ossio y Alvaro Velásquez Cock.

El mismo sesionó el 11 y 25 de febrero, 15 de abril, 6 y 13 de mayo, 10 de junio, 1 de julio, 12 de agosto, 16 y 21 de septiembre, 11 y 18 de noviembre y 16 de diciembre de 2021, según consta en las actas del número 187 al 199, respectivamente, con el fin de apoyar a la Junta Directiva en su función de supervisión sobre los sistemas de control interno, los de gestión de riesgos implementados, así como la evaluación de los procedimientos contables, el seguimiento a los informes del Revisor Fiscal, los de la Contraloría y el análisis de los eventos que por su naturaleza corresponde a dicho comité analizar.

2. La función de auditoría interna del banco y sus filiales la ejecuta la Contraloría General, con fundamento en las normas legales y las buenas prácticas de control diseñadas y divulgadas por la Contraloría Corporativa del Grupo Aval, a través de la definición de un plan de auditoría basado en riesgos alineado con los estándares internacionales relacionados con la práctica profesional de la auditoría, y como tercera línea de defensa, es independiente de las otras dos. De esta manera, las principales conclusiones de los trabajos realizados fueron presentadas y analizadas por el Comité de Auditoría en forma oportuna

Además, se ha logrado que la Auditoría cuente con un equipo interdisciplinario y suficiente para poder tener alcance sobre los procesos y sistemas de todas las compañías que conforman el grupo financiero (incluyendo aquellas actividades entregadas en outsourcing).

3. El Comité de Auditoría veló porque la administración les suministrara a los órganos de control, la información requerida para la realización de sus funciones. También, supervisó la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, que contara con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor y que no existieran limitaciones que impidieran su adecuado desempeño.

Por lo anterior, el Comité de Auditoría considera que el Banco ha dotado a la auditoría interna de los recursos necesarios y que ésta cuenta con independencia para cumplir su labor.

4. Igualmente, le fue presentado tanto el Plan de Trabajo de la Revisoría Fiscal, como el que la Auditoría Interna elaboró basado en un ejercicio propio de evaluación de los riesgos existentes para el 2021, el cual consideró los ajustes en procedimientos y controles clave de la operación.
5. Durante el año, le comunicaron al Comité de Auditoría, los avances en la ejecución de dichos planes a través de los informes periódicos sobre los resultados de sus evaluaciones y de otros asuntos relacionados con la función de auditoría interna, así como del seguimiento a los planes de acción que la administración implementó para atender las sugerencias y recomendaciones de los mismos.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría tuvo la oportunidad de solicitar y conocer los informes que consideró convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.

6. De la misma manera, veló porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera con corte a marzo, junio y septiembre de 2021, se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables. Así mismo, conoció los informes realizados por la Revisoría Fiscal sobre la auditoría a los citados estados financieros, los cuales no cuentan con hallazgos y/o anotaciones por resaltar, tal como se observa en las actas.
7. No se tuvo conocimiento acerca de situaciones de conflictos de interés relevantes que estuvieran por fuera de las políticas de gobierno corporativo establecidas y que puedan involucrar al Banco, sus filiales y demás partes relacionadas de forma directa o indirecta.
8. El Comité fue informado que, durante 2021, el Banco de Bogotá ha llevado a cabo un proceso de reorganización empresarial para simplificar la estructura corporativa atendiendo las normas legales expedidas por los órganos de supervisión y control y la auditoría interna evaluó el debido cumplimiento de estas.
 - a. El 30 de septiembre de 2021, se adelantó el proceso de escisión de la inversión de BAC Holding International Corp. (antes Leasing Bogotá Panamá) en Multi Financial Group (MFG) a favor del Banco de Bogotá, mediante la constitución de Multi Financial Holding (MFH). Luego de la escisión, BAC Holding y MFH pasarán a ser subsidiarias independientes del Banco de Bogotá.
 - b. Así mismo, el Comité conoció que el 28 de julio de 2021 se suscribió un acuerdo de accionistas transfiriendo el control directo que se venía ejerciendo sobre Porvenir al Grupo Aval Acciones y Valores S.A.
9. Además, le fue presentado por parte del Contralor General del Banco un informe de su gestión con los resultados de la evaluación de la eficacia y el correcto funcionamiento de los elementos del sistema de control interno, incluyendo los controles clave sobre los principales sistemas de información y los de administración de riesgos, sin que se hubiesen observado debilidades que comprometan su efectividad y capacidad de mitigación del riesgo, con corte a 31 de diciembre de 2021.
10. De los hallazgos informados por los órganos de control a la administración del Banco, se adelantaron por parte de la misma, acciones de mejoramiento, tales como: rediseño de procesos; ajustes o implementación de controles; desarrollo de sistemas; refuerzo al monitoreo de los controles; impulso a las actividades de capacitación; instrucciones pertinentes para conseguir en todos los niveles el cumplimiento de las normas vigentes y la corrección de las fallas.

El Banco continúa fortaleciendo la cultura de control, de tal forma que la gestión del control interno se ha venido involucrando dentro de las actividades del día a día en todos los niveles de la

organización, de modo que los resultados se vean reflejados en el servicio al cliente y la generación de valor, pilares estratégicos del Banco.

11. Se le informó sobre las denuncias presentadas a través de la línea ética, así como el procedimiento llevado a cabo para su gestión, las conclusiones de las investigaciones más relevantes y la aplicación rigurosa de medidas disciplinarias o administrativas a los funcionarios involucrados en incumplimientos normativos o actuaciones en contravía de la ética.
12. De igual forma se le notificó sobre los resultados de los informes de las visitas de inspección realizadas por la Superintendencia Financiera y otros organismos de supervisión a algunas de las filiales del Banco de Bogotá en Colombia, Centroamérica y Estados Unidos, junto con las observaciones y los planes de acción que surgieron para su mitigación.
13. Es así como fue informado por parte de la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal y la administración que el Banco de Bogotá y sus filiales cuentan con un modelo de gestión de riesgos a los que se exponen en el desarrollo de sus actividades (riesgos de crédito, mercado, liquidez, de lavado de activos, operacional, incluyendo los aspectos de seguridad de la información, ciberseguridad y continuidad del negocio, entre otros), los cuales están razonablemente mitigados y adecuadamente administrados definiendo sobre aquellos que considera de mayor impacto controles clave que son objeto de seguimiento permanente a través de tableros de control.

Los modelos de riesgos se van ajustando en respuesta a la evolución y la dinámica que demandan los objetivos estratégicos dentro de unos niveles de riesgo razonable y el marco normativo vigente.

14. Así mismo, le fue manifestado por parte de la Auditoría y la administración que los procedimientos y la estructura de control interno protegen razonablemente los activos del Banco, así como los patrimonios de terceros que administra a través de sus filiales (fideicomisos, fondos de inversión, etc.) y que existen controles suficientes para verificar que las transacciones que se procesan están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.

Finalmente, el Comité de Auditoría fue informado por parte de la Revisoría Fiscal, a través de su dictamen, que los Estados Financieros separados y consolidados, así como las Notas, revelaciones y demás Anexos, con corte al 31 de diciembre de 2021, presentan razonablemente la situación financiera, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, razón por la cual aprobó su trámite ante la Junta Directiva y recomendó su presentación a la Asamblea de Accionistas.

Por lo anterior, el Comité de Auditoría encuentra que tanto el Banco como sus filiales mantienen una estructura adecuada de control interno, la cual ha venido revisándose en la medida en que las normas lo han requerido o deficiencias y nuevas situaciones de riesgo han sido identificadas.

No se detectaron deficiencias materiales, en consecuencia, los procedimientos diseñados y los controles establecidos proporcionan una seguridad razonable para la obtención de los objetivos operacionales, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la normatividad aplicable al Banco.

Cordialmente,

COMITÉ DE AUDITORIA
Banco de Bogotá S.A.

Fecha: 24 de febrero de 2022